



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.004963

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de abril del 2013, que contiene la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía RIZZOKNIT CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4400 de 4 de octubre del 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero del 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía RIZZOKNIT CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de abril del 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Mejía, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de Octubre de 2013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 158802
Tr. 01.1.13.001227

[Handwritten marks and initials]

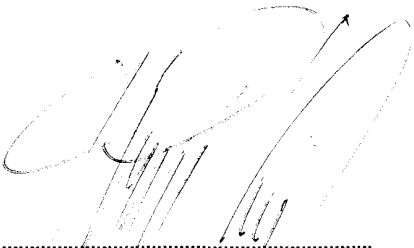


NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

00000000

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de constitución de la compañía denominada "RIZZOKNIT CÍA. LTDA.", celebrada en esta Notaria el veinte y tres de julio del dos mil siete, tomé nota de la Resolución Nro. SC.II.DJCPTE.Q.13.004963 de fecha siete de octubre del dos mil trece, por la cual la Superintendencia de Compañías en el artículo primero resuelve aprobar la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía RIZZOKNIT CÍA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada el veinte y nueve de abril del dos mil trece, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Navas Dávila.- Firmada y sellada en Quito, a cinco de noviembre del año dos mil trece.




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

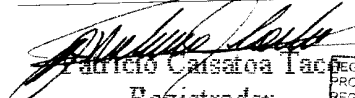


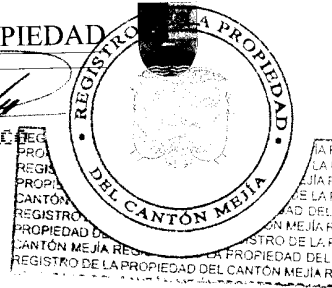
Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 120 del Repertorio y 15 del Registro Mercantil.- Machachi hoy Viernes 13 de Junio del 2014 a las ocho horas veinte minutos.- Certifico 



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MEJÍA


Patricia Caisaola Tacora
Registrador



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA